

AUTORIZA, POSTERGA Y ANTICIPA FERIADO AÑO 2022.-

LOTA, 05 DE DICIEMBRE 2022

DECRETO N° 5344 C.-/

Vistos:

a) Solicitudes de feriado, de los funcionarios de esta Corporación.

b) La Solicitud de feriado, presentada con fecha 07.12.2022, por el (a) funcionario (a) de esta Corporación; don (a) CONTANZA ARRIAGADA ULLOA, CONTRATA TECNICO, Grado 10° EMR, en orden a que se le otorgue su feriado legal, correspondiente a la anualidad 2022 a contar del 09.12.2022 al 22.12.2022 (10 días hábiles);

c) La Solicitud de feriado, presentada con fecha 07.12.2022, por el (a) funcionario (a) de esta Corporación; don (a) EDGARDO VALDERRAMA ALARCON, CONTRATA PROFESIONAL, Grado 12° EMR, en orden que se le otorgue su feriado legal, correspondiente a la anualidad 2022 a contar del 09.12.2022 al 22.12.2022 (10 días hábiles);

d) La Solicitud de feriado, presentada con fecha 07.12.2022, por el (a) funcionario (a) de esta Corporación; don (a) LUIS ACOSTA MOLINET, AUXILIAR PLANTA, Grado 16° EMR, en orden que se le otorgue su feriado legal, correspondiente a la anualidad 2022 a contar del 20.12.2022 al 30.12.2022 (9 días hábiles);

funcionarios municipales.-

administración del Estado.

electrónico de Decretos Alcaldicios relativo a las materias de personal que indica.

tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica;

exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;

refundido de la Ley N° 18695.-

N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

e) Lo señalado en el Título IV, párrafo 3° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para

f) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los órganos de la

g) Resolución N° 323 del 23/05/2013, de Contraloría General de la República, que fija registro

h) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre

i) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre

j) D.F.L. N° 1/2006, de Ministerio de Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006 que fija texto

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12ª y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley

DECRETO:

1.- Autoriza el Feriado legal señalado en letras a) de los vistos del (a) funcionario (a) don (a):

<u>NOMBRE</u>	<u>DIAS</u>	<u>DESDE</u>	<u>HASTA</u>	<u>REINTEGRO</u>
MARISOL AZOCAR SAN CRISTOBAL	20	06/02/2023	03/03/2023	06/03/2023
JOSUE GAVILAN BETANCOURT	1	09/12/2022	09/12/2022	12/12/2022
ANGELA MEDEL PERZ	3	14/12/2022	16/12/2022	15/12/2022

2.- POSTERGA el Feriado legal señalado en letra b) de los vistos del (a) funcionario (a) don (a) CONSTANZA ARRIAGADA ULLOA, TECNICO CONTRATA, grado 10° EMR., para el periodo comprendido entre el 19.12.2022 al 30.12.2023, reincorporándose a sus labores habituales el día 03.01.2023.-

3.- POSTERGA el Feriado legal señalado en letra c) de los vistos del (a) funcionario (a) don (a) EDGARDO VALDERRAMA ALARCON, PROFESIONAL A CONTRATA, grado 12° EMR., para el periodo entre el 19.12.2022 al 30.12.2022, reincorporándose a sus labores habituales el día 03.01.2023.-

4.- ANTICIPA el Feriado legal señalado en letra d) de los vistos del (a) funcionario (a) don (a) LUIS ACOSTA MOLINET, AUXILIAR PLANTA, grado 16° EMR., para el periodo comprendido entre el 14.12.2022 al 26.12.2022, reincorporándose a sus labores habituales el día 27.12.2022

ANOTESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, NOTIFIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE

JEEP/edcc.-
Distribución:
- Funcionario.-
- Departamento de Personal.-
- OFICINA TRANSPARENCIA
- SIAPER
- Archivo.-